

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PARCIALES, "PREP 2009", PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA DAR A CONOCER LAS TENDENCIAS ELECTORALES EN LA ELECCIÓN LOCAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 2009**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que con sustento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo, en forma integral y directa, además de las que le determina la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señala la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados, Jefe de Gobierno y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.
3. Que según lo dispuesto por el artículo 2, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Código Electoral del Distrito Federal los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán electos cada tres años mediante el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas en una sola circunscripción.
5. Que de igual forma el artículo 10 del Código Electoral local establece que los Jefes Delegacionales se elegirán a través del voto universal, libre, secreto y directo, cada tres años, en la misma fecha en que sean electos los Diputados a la Asamblea Legislativa.
6. Que con base en lo dispuesto por las fracciones I, y IV del artículo 11 del Código Electoral del Distrito Federal, en el Distrito Federal las elecciones para Diputados de mayoría relativa se verificarán en los cuarenta distritos locales uninominales, y

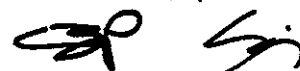
  
1

la correspondiente de Jefes Delegacionales en cada una de las respectivas Delegaciones en que esté dividido el Distrito Federal.

7. Que atento a lo dispuesto por el artículo 86, fracciones I, III, IV y V del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines y acciones están orientadas, entre otras, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones y de los procedimientos de participación ciudadana, y preservar la autenticidad y efectividad del sufragio.
8. Que en términos de lo establecido por el artículo 88 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando en su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.
9. Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo 95, fracciones I, incisos a) y b), VIII, XXVII, y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal; el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribuciones aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto; organizar las elecciones en los términos señalados por el propio Código; conocer y en su caso aprobar los proyectos de acuerdo que le sometan a su consideración las Comisiones; acordar la realización de los procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, estableciendo mecanismos para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados.

Asimismo, dispone que al sistema que se establezca podrán tener acceso en forma permanente los integrantes del Consejo General y los representantes de los partidos políticos y Coaliciones, y el Secretario Ejecutivo. La Secretaría Técnica de dicho Comité estará a cargo, de manera conjunta o indistinta, de alguno de los titulares de las direcciones ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectiva dichas atribuciones y las demás conferidas en el referido numeral y en el citado Código.

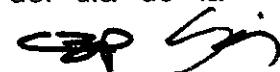
10. Que en términos de lo señalado en el artículo 211 del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Código y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene



por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

11. Que acorde con lo que establecido en el artículo 216 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias, entre otras, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.
12. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 217, párrafos primero y segundo, fracciones I, II y III del Código Electoral del Distrito Federal el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal hay resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y comprende, entre otras, las etapas de preparación de la elección, que se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebre durante la primera semana del mes de octubre del año anterior en que deba realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral que se inicia a las 7:30 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital, y la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.
13. Que con base en lo dispuesto en el referido artículo 217 del Código Electoral del Distrito Federal, en la sesión celebrada el ocho de septiembre de dos mil ocho, este órgano superior de dirección emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 5 DE JULIO DE 2009."
14. Que atento a lo dispuesto por la referida fracción XXVII del artículo 95 del Código Electoral local, el Consejo General en su sesión de veintinueve de agosto de dos mil ocho, emitió el acuerdo "... POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROCEDIMIENTOS PERTINENTES A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS Y/O RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO", en cuyos puntos de acuerdo se determinó lo siguiente:

**SEGUNDO.-** El Comité Especial tendrá por objeto elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares del día de la



jornada electoral y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados, los cuales someterá a la consideración del Consejo General.

**QUINTO.-** A más tardar en el mes de enero de dos mil nueve el Comité Especial deberá presentar al Consejo General sus propuestas para determinar, si el Instituto Electoral del Distrito Federal implementará un programa de resultados electorales preliminares, encuestas de salida, conteos rápidos o cualquier otra modalidad.

15. Que en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2008, el Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral (COREPRE), fue presentado por la Secretaría Ejecutiva el "Proyecto de Programa de Trabajo para la operación del Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2009) y el Sistema de Resultados Electorales Parciales (PREP 2009)", en el que se incluye la propuesta de operación de dichos sistemas, el personal necesario para su instrumentación, el equipo de cómputo y la infraestructura para su operación.

El SICODID 2009 tiene como objetivo general el proveer a los Consejeros Distritales de un instrumento de apoyo en la realización de los Cómputos Distritales y Delegacionales, además de generar información de forma concentrada sobre el inicio de los cómputos, el grado de avance, de los incidentes, en su caso, y sobre la conclusión de dichos cómputos.

El PREP 2009, tiene entre sus propósitos el proveer al Consejo General de un instrumento de difusión de los resultados de los cómputos Distritales y Delegacionales de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Jefes Delegacionales, garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad e integridad de la información en todas sus fases.

16. Que en la sesión en cita del COREPRE, por medio del acuerdo COREPRE-5ªOrd./14/09, se aprobó someter a la consideración del Consejo General el sistema Informático PREP 2009, como mecanismo para dar a conocer los resultados electorales en las elecciones locales del Distrito federal del 5 de julio de 2009, de conformidad con el Anexo 1, en la parte exclusiva a la operación del PREP.
17. Que en la sesión referida del Comité Especial, por medio del acuerdo COREPRE-5ªOrd./17/09, se aprobó por mayoría la propuesta de los asesores del COREPRE 2009, referente a la implementación de los Conteos Rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales en las elecciones locales del Distrito Federal el día de la Jornada Electoral del 5 de Julio de 2009, con la precisión de que los mecanismos de difusión y seguridad se establecerán en el seno del COREPRE con posterioridad.





18. Que en la sesión ordinaria en comento del Comité, los integrantes aprobaron por unanimidad mediante acuerdo COREPRE-5ªOrd./18/09, la realización de los Conteos Dinámicos a cargo del Instituto Politécnico Nacional, para que en su caso, sirva como mecanismo complementario para dar a conocer las tendencias electorales en la elección local del Distrito Federal el día de la Jornada Electoral del 5 de Julio de 2009, en los términos que acuerde el COREPRE 2009.
19. Que en la misma sesión, el Comité Especial aprobó, por medio del acuerdo identificado con la clave COREPRE-5ªOrd./19/09, someter a la consideración del Consejo General la propuesta del COREPRE 2009, sobre la implementación de los mecanismos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección local del Distrito Federal el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, con fundamento en la fracción XXVII del artículo 95 del Código Electoral del Distrito Federal, en el artículo 77 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y en los puntos SEGUNDO y QUINTO del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-036-08.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, párrafo tercero, 8, 10, 11, fracciones I, y IV 86, fracciones I, III, IV y V, 88, 95, fracciones I, incisos a) y b), VIII, XXVII y XXXIII, 211, 216, 217, párrafos primero y segundo, fracciones I, II y III del Código Electoral del Distrito Federal; y 77 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y en los puntos SEGUNDO y QUINTO del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-036-08, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se aprueba instrumentar el Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2009), como mecanismo para dar a conocer los resultados electorales en las elecciones locales del Distrito Federal del 5 de julio de 2009, en los términos del documento que como Anexo 1 forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la instrumentación de conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales en las elecciones de jefes delegacionales del Distrito Federal el 5 de julio de 2009.

**TERCERO.-** Se aprueba la realización de conteos dinámicos a cargo del Instituto Politécnico Nacional como mecanismos complementarios para, en su caso, dar a conocer las tendencias electorales en las elecciones locales del Distrito Federal del 5 de julio de 2009 en los términos que acuerde el Comité Especial Encargado de Elaborar los Proyectos de Procedimientos Pertinentes a Fin de Conocer Las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el día de la Jornada Electoral (COREPRE 2009).



**CUARTO.-** Se aprueba que el Comité Especial Encargado de Elaborar los Proyectos de Procedimientos Pertinentes a Fin de Conocer Las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el día de la Jornada Electoral (COREPRE 2009) determine los aspectos técnicos y características necesarias para que se lleven a cabo los conteos rápidos y los conteos dinámicos y puedan, en su caso, utilizarse para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, e informe de ello al Consejo General.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, realice las acciones tendentes a contratar a las empresas que realizarán los conteos rápidos el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración del Convenio de Apoyo y colaboración con el Instituto Politécnico Nacional, a efecto de realizar "Conteos Dinámicos" el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009.

**SEPTIMO.-** El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**OCTAVO.-** Publíquese el presente acuerdo y sus anexos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Así lo aprobaron en lo general por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales, y en lo particular en lo referente al punto de acuerdo segundo, por mayoría de seis votos a favor de los CC. Consejeros Electorales, Beatriz Claudia Zavala Pérez, Gustavo Anzaldo Hernández, Fernando José Díaz Naranjo, Carla Astrid Humphrey Jordan, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano y un voto en contra del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha treinta de enero de dos mil nueve, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS  
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009**



**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA  
OPERACIÓN DEL SICODID Y PREP 2009**

**ENERO 16, 2009**

# PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DEL SICODID Y PREP 2009

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. PROPUESTA DE OPERACIÓN 2009	5
2. FLUJO DE OPERACIÓN	10
3. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN	16
4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA ACTUALIZAR Y OPERAR EL SICODID Y PREP 2009	21
5. PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN 2006	24
6. PROPUESTA DE SIMULACROS 2009	27
7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	32





## PRESENTACIÓN

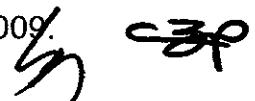
El 29 de agosto de 2008 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el Acuerdo ACU-36-08, aprobó la integración del *Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral del cinco de julio de dos mil nueve (COREPRE 2009)*.

El 29 de septiembre del mismo año el Comité, en su primera sesión ordinaria, se declaró instalado y abordó, entre otros puntos del orden del día programado, la presentación del *Informe detallado sobre el estado que guardan los sistemas de información SICODID y PREP 2009*, elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), así como el *Informe preliminar sobre diversos aspectos relativos al SICODID*, realizado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).

El 13 de octubre del presente, el Mtro. Néstor Vargas Solano, Presidente del COREPRE 2009, mediante su oficio IEDF/COREPRE/041/08, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto remitir a la Presidencia del Comité Especial un *Proyecto de Programa de Trabajo para la Operación del SICODID y PREP 2009*.


En consecuencia, el Secretario Ejecutivo nombró al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), como el encargado de coordinar los trabajos necesarios con la UTSI y la UTALAOD, a efecto de elaborar el citado programa de trabajo.

El 15 de octubre de 2008, previa convocatoria del Director Ejecutivo de la DEOyGE, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se definió la mecánica operativa para elaborar el proyecto de trabajo, a partir de una visión integral, coordinada y planificada, considerando los puntos definidos por el Presidente del COREPRE 2009.



El presente proyecto de programa de trabajo incluye la propuesta de operación del SICODID y del PREP 2009, así como el flujo que deberán seguir estos sistemas, la descripción del personal necesario para su instrumentación, el equipo de cómputo y la infraestructura para actualizar y operarlos, la propuesta de atención de los principales problemas detectados en 2006, la propuesta de simulacros para 2009, el calendario de actividades y la ruta crítica respectiva.

En relación con la descripción detallada de los ajustes o modificaciones al SICODID y al PREP, el plan de contingencia y los criterios de procedimientos para publicitar y difundir el PREP 2009, en dicha reunión se concluyó que técnicamente, en este momento, no es posible desarrollar estos tres puntos sugeridos, en virtud de las condiciones operativas y de personal que existen en las áreas involucradas.

La formulación de este proyecto de trabajo ha tomado como base los informes presentados en la primera sesión ordinaria del COREPRE 2009, pero también se ha enriquecido, a partir de los resultados de 2006 y del intercambio de experiencias del personal operativo de la UTSI y la UTALAOD. 

## 1. PROPUESTA DE OPERACIÓN DEL SICODID 2009

De conformidad con el artículo 310, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal el cómputo distrital se hará conforme se vayan recibiendo los paquetes electorales de las casillas, se abrirán los paquetes que no tengan muestras de alteración y se extraerán los expedientes de la elección.

Asimismo, para efectos del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, la fracción II de esta disposición precisa que el Consejero Presidente del Consejo Distrital, en forma sucesiva y hasta la conclusión del cómputo, extraerá las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla y hará del conocimiento de los integrantes del Consejo los resultados electorales en el siguiente orden:

1. Resultados de la elección de Jefes Delegacionales.
2. Resultados de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa.

El 14 de mayo de 2008, en el marco de los preparativos del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, el Secretario Ejecutivo expidió la Circular No. 93 en la que solicita a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, informaran acerca de los sistemas que utilizarán para dicho proceso.

En virtud de lo anterior, la UTALAOD y la UTSI comunicaron la utilización, entre otros, del Sistema de cómputos distritales y delegaciones (SICODID 2009) y del Sistema de Resultados Electorales Parciales (PREP 2009).

En el marco de los trabajos del COREPRE 2009 y de las acciones conjuntas que llevan a cabo ambas Unidades para la elaboración del presente documento, se presentan a continuación las propuestas de estos sistemas que habrán desarrollarse.




## PROPUESTA DE SICODID 2009

Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales 2009

### OBJETIVO GENERAL

Proveer a los Consejos Distritales de un instrumento de apoyo en la realización de los Cómputos Distritales y Delegacionales, relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar información de forma concentrada sobre el inicio de los cómputos distritales y de Cabecera de Delegación.
- Generar información de forma concentrada sobre el grado de avance en el desarrollo de los cómputos distritales y de Cabecera de Delegación.
- Generar información, en su caso, sobre los incidentes que se presenten durante el desarrollo de los cómputos distritales y de Cabecera de Delegación.
- Generar información de forma concentrada sobre la conclusión de los cómputos distritales y de Cabecera de Delegación. 

## ALCANCE

El objetivo principal de este sistema, es la de establecer un flujo de comunicación que opere en la sede de los Consejos Distritales, y llegue a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la UTALAOD para que se haga del conocimiento del Consejo General el desarrollo de la sesión de cómputos distritales y de Cabecera de Delegación, hasta su conclusión.

La estructura y diseño del sistema deben generar un flujo de comunicación entre los ámbitos de competencia distrital y central, a efecto de que la información circule de manera ágil y pueda conocerse con oportunidad y certeza el desarrollo de los cómputos distritales.

Este sistema empezará a funcionar a partir de la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales, por lo que el procedimiento debe estar diseñado para operar y transmitir información a través de dos esquemas de operación: por medios informáticos y manual (a través de fax).

El esquema informático constituye, en este caso, el instrumento de apoyo tecnológico en la realización de los cómputos distritales.

El esquema de operación manual constituye un dispositivo para eventuales contingencias, en el caso de que se llegara a presentar algún tipo de falla técnica que interrumpiera parcial o totalmente la comunicación en el medio informático.

Es importante precisar que este sistema será de utilidad en el seguimiento al desarrollo de las sesiones permanentes de cómputo distrital que iniciarán el 5 de julio de 2009 y que la base de datos de captura de las actas de escrutinio y cómputo del SICODID constituyen el insumo base para la difusión del PREP 2009, como se indica en el flujo de operación técnica del PREP presentado en el punto 2.2 del presente documento.

*Handwritten signature and initials:*  
Lj  
CBP

## PROPUESTA DE PREP 2009

### Sistema de Resultados Electorales Parciales (PREP 2009)

#### OBJETIVO GENERAL

Proveer al Consejo General, por conducto del Secretario Ejecutivo, de un instrumento de apoyo para la integración, validación, y difusión de los resultados ante la opinión pública de los Cómputos Distritales y Delegacionales, relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir de manera inmediata al Consejo General, a los Partidos Políticos y a la Ciudadanía, los resultados de los diversos tipos de elección, integrados y validados de forma tal que sean incuestionables por parte de los diversos actores políticos.
- Garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad e integridad de la información en todas sus fases.
- Apegarse en todos los aspectos a la legalidad.
- Adecuar el Programa de tal forma que se garantice la continuidad de su operación.

*cap/hj*

## ALCANCE

La operación del sistema debe concebirse con base en la información generada en las sedes distritales y prever alternativas emergentes de transmisión en caso de que se interrumpa parcial o totalmente la comunicación informática con el área central. Como alternativa se utilizaría el fax, para conocer los reportes de avance correspondientes.

Si ~~CS~~

## 2. FLUJO DE OPERACIÓN DEL SICODID Y DEL PREP

De conformidad con el artículo 310 del Código Electoral del Distrito Federal el flujo de operación del SICODID 2009 se puede dar en las dos vertientes siguientes:

### VERTIENTE A

1. El Consejero Presidente extrae el Acta de Casilla del paquete electoral.
2. El Consejero Presidente "Dará lectura a los resultados".
3. El capturista ingresa directamente los datos al sistema simultáneamente al escuchar la lectura de los resultados.
4. Los datos que se proyectan corresponden a los datos que en ese momento se capturan.
5. Posteriormente, un equipo de trabajo verifica los datos capturados contra el acta, cada determinado número de casillas ingresadas.

Es importante señalar que, en caso de implementar esta vertiente, se tendría que dar lectura a los datos relativos al número de boletas sobrantes, número de ciudadanos que votaron y número de boletas extraídas de las urnas.

### VERTIENTE B

1. El Consejero Presidente extrae el Acta de casilla del paquete electoral.
2. El Consejero Presidente "Dará lectura a los resultados".





3. El Acta de casilla se pasa al capturista.
4. El Capturista ingresa los datos al sistema.
5. Otro funcionario, verifica que la captura corresponda a los datos contenidos en el Acta.
6. La proyección de los datos corresponde a la captura que es posterior al "cantado", por lo que existe un desfase entre lo que se está leyendo y lo que se proyecta.

#### **PREVISIONES**

El artículo 310, fracción II del Código de la materia prevé, incluso, que el Consejero Presidente del Consejo Distrital de a conocer los resultados electorales a los integrantes de dicho órgano colegiado mediante el empleo de instrumentos tecnológicos en los términos que haya autorizado el Consejo General del Instituto.

Al respecto, la UTSI y la UTALAOD se mantienen atentas a los trabajos que realizan la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en materia del cómputo de resultados, toda vez que estos versan sobre el uso de urnas electrónicas en las casillas en que el Consejo General determine y, de ser el caso, se implementarán escáneres de alta velocidad y resolución para la sesión de cómputos distritales, en algunos Consejos Distritales, que en su caso, determine el Consejo General como prueba piloto.

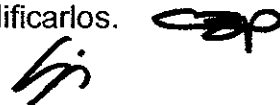
El uso de un equipo escáner como instrumento tecnológico, tiene el objeto de realizar la interpretación de los datos asentados en el acta de escrutinio y cómputo de casilla en conjunto con el Sistema de Cómputo de Votos, y posteriormente validar los datos por parte del Consejo Distrital.



En el supuesto de que la Comisión de Organización y Geografía Electoral decida realizar la implementación de los escáneres mencionados, será necesario realizar adecuaciones al SICODID, las cuales se tienen planeadas, en su caso, para el mes de febrero de 2009. En este caso, existiría una vertiente C que se describe a continuación:

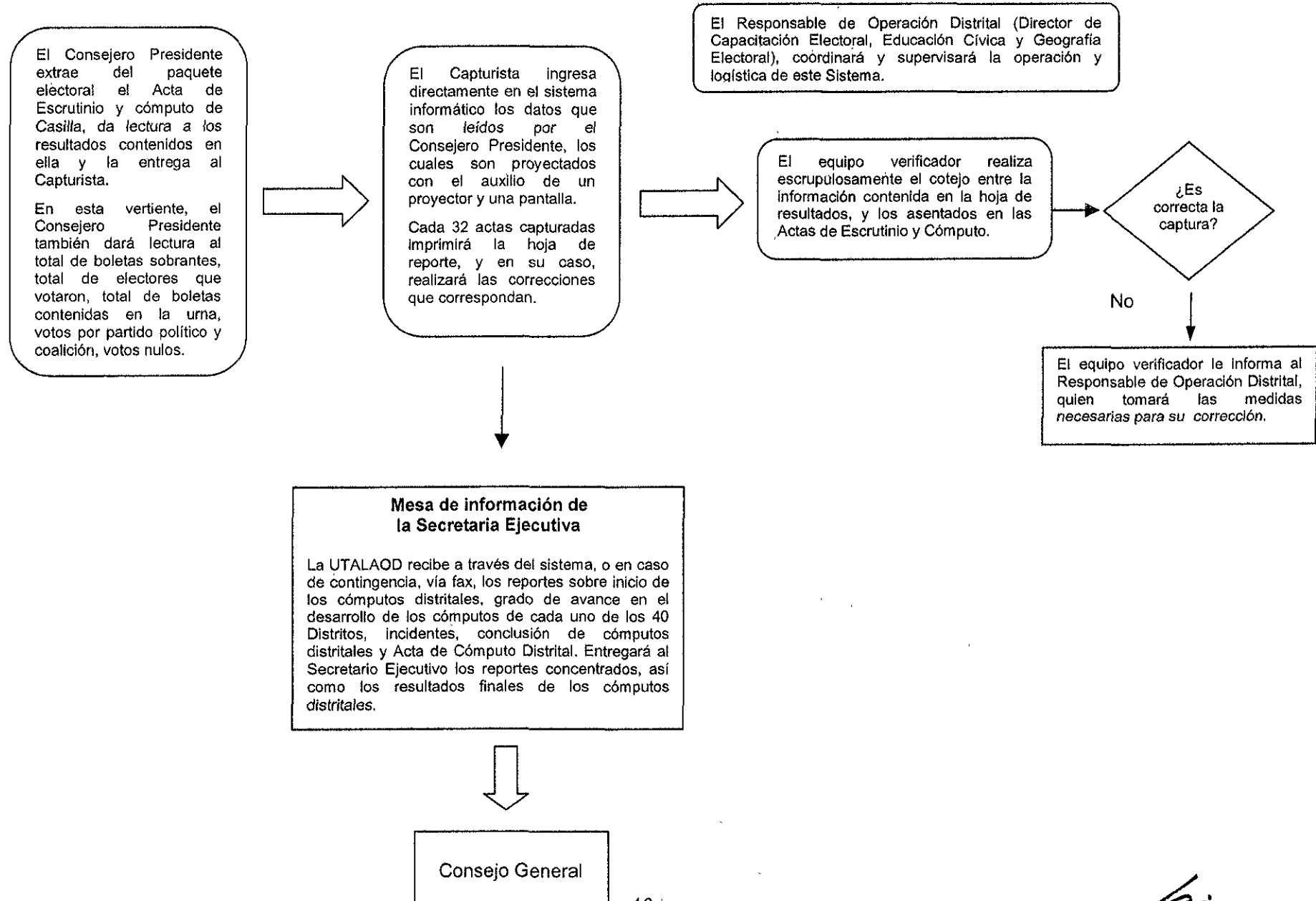
1. El Consejero Presidente extrae el Acta de casilla del paquete electoral.
2. El Consejero Presidente o personal del servicio profesional insertará el acta en el escáner de alta velocidad y resolución.
3. Se procederá al escaneo del acta, y el programa de cómputo interpretará los datos asentados en el acta de escrutinio y cómputo. De forma inmediata los datos serán presentados (proyectados) ante los integrantes del Consejo Distrital. Opcionalmente se puede cantar el acta.
4. Los integrantes del Consejo Distrital validan los resultados o, en su caso, realizan las observaciones y, en su caso, las modificaciones pertinentes.
5. El Capturista realiza, en su caso, los ajustes pertinentes y procede al guardado de la información en la base de datos.

A continuación se presentan los flujos de operación logística y técnica del SICODID y del SICODID-PREP, respectivamente, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, a excepción de probable vertiente C; con la aclaración de que, precisamente, parte los trabajos técnicos a realizar se enfocarán a ratificarlos o modificarlos.



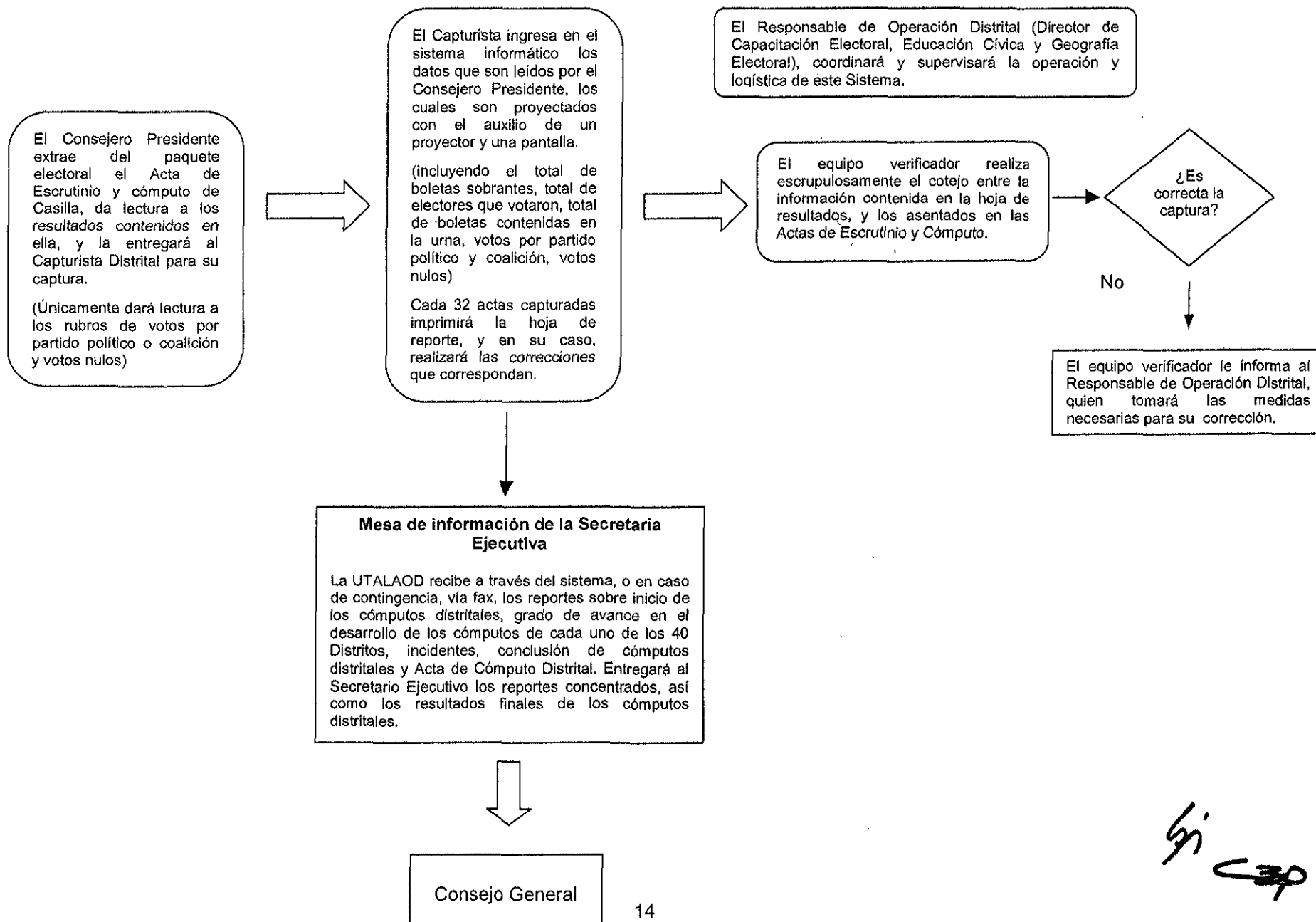
## 2.1 FLUJO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL SICODID

### VERTIENTE A)



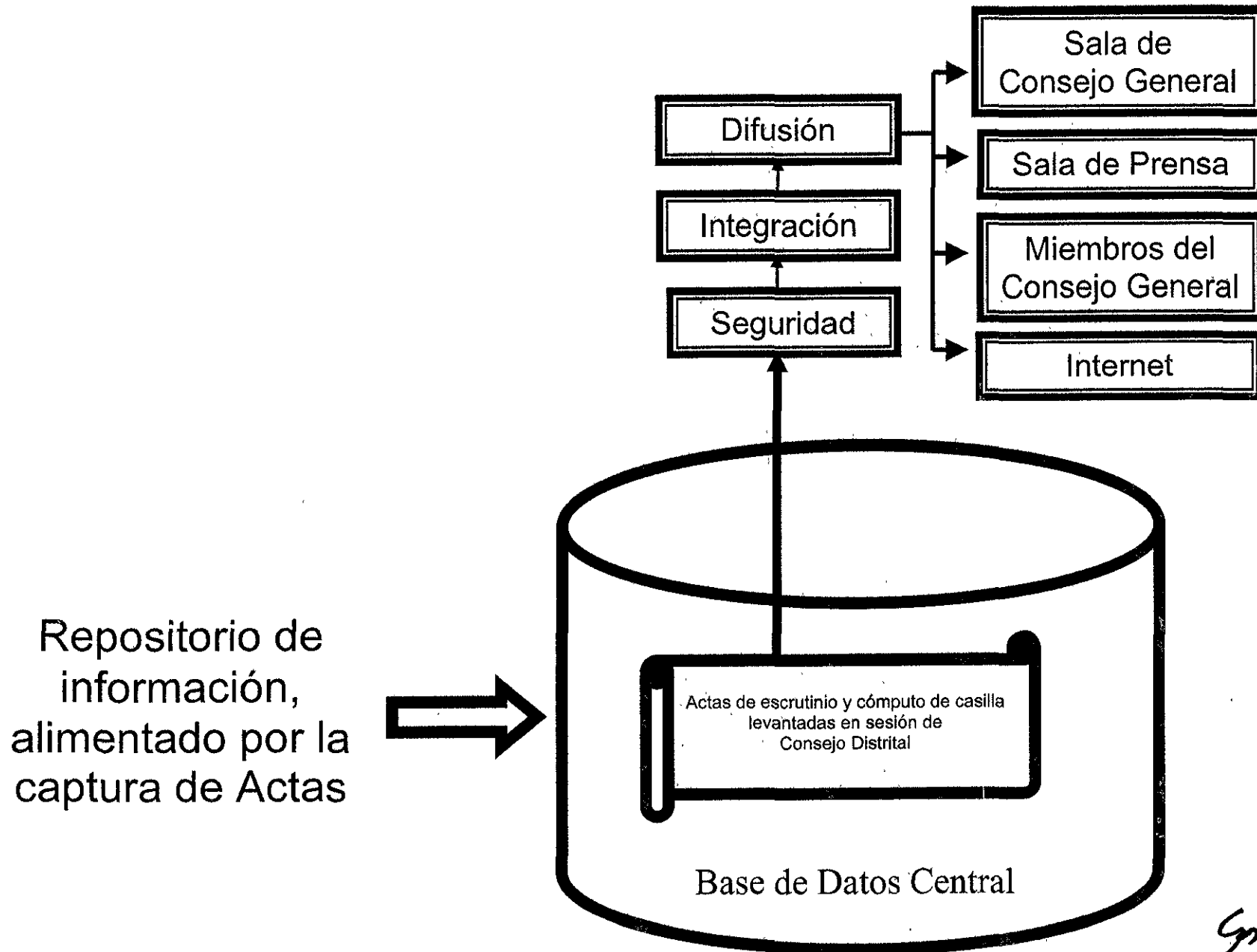
*[Handwritten signatures]*

## VERTIENTE B



Sp Cap

## 2.2 FLUJO DE OPERACIÓN TÉCNICA DEL PREP



*Gj*  
*cap*

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN

#### 3.1 PERSONAL DEL ÁREA CENTRAL

##### UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

A partir del enfoque desde el cual una persona puede hacerse cargo de varios programas según la complejidad de cada uno de ellos, la UTSI ha destinado recursos humanos para la programación de las aplicaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

Programa	Personal
SICODID	1
Programa de transferencia de datos (PTD)	1
Programa integrador	1
Programa totalizador *	1
Programa publicador en la sala de Consejo General *	1
Programa procesador de información de difusión para Internet	1

\*Cabe aclarar que las personas anteriormente responsables del Programa totalizador y el Programa publicador en la sala de Consejo General, se han apegado al Convenio que da por concluida la relación laboral por mutuo consentimiento.

##### PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO

Equipo / Dispositivo	Personal
Equipos de comunicaciones	1
Servidor WEB, que dará servicio de páginas WEB	1
Servidores SUN	1
Software de Base de Datos	1

Adicionalmente, es necesario contratar personal de honorarios para dar soporte telefónico en la operación del SICODID, y coadyuvar en el monitoreo de los servidores centrales. Para el presente proceso electoral se sugiere que el periodo de contratación sea de febrero a julio de 2009.

### UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Durante el Proceso Electoral Local 2006 la entonces Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, área solicitante del SICODID asignó en el ámbito central, para la operación permanente de las diferentes etapas de este sistema, al personal del Servicio Profesional Electoral de la entonces Dirección de Apoyo Institucional que se indica a continuación:

Dirección de Apoyo Institucional	
Cargo	Función principal
Director de Apoyo Institucional	Fue el Responsable de Operación Central del Sistema que coordina y supervisa la elaboración de documentos, de normatividad específica y el desarrollo de las actividades de la Unidad en esta materia.
Subdirector de Programación Funcional.	Elaboró documentos, normatividad específica e instrumentó las acciones relativas al sistema.
Subdirector de Enlace Institucional.	Elaboró documentos, normatividad específica e instrumentó las acciones relativas al sistema.
Jefe de Departamento de Apoyo Programático.	Apoyó en la elaboración de documentos, normatividad específica y en la instrumentación de las acciones relativas al sistema.
Jefe de Departamento de Apoyo Institucional.	Apoyó en la elaboración de documentos, normatividad específica y en la instrumentación de las acciones relativas al sistema.
Líder de Proyecto A.	Proporcionó apoyo técnico y logístico.


Asimismo, como apoyo eventual para el seguimiento de los simulacros en 2006 y el seguimiento a los cómputos distritales, se asignó a personal también del Servicio Profesional Electoral, adscrito a la Dirección de Seguimiento, mismo que se menciona a continuación:

- Director de Seguimiento
- Subdirector de Coordinación a Órganos Desconcentrados
- 4 Jefes de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo
- 4 Líderes de Proyecto

Es importante precisar que el día de la jornada electoral y durante la realización de los cómputos distritales, la Unidad solicita al Secretario Ejecutivo que comisione personal de otras áreas centrales para que se encuentre disponible y capacitado ante la eventual operación manual del SICODID, en caso de una contingencia.

Tanto la UTALAOD como la UTSI proporcionan apoyo al Secretario Ejecutivo para integrar la Mesa de Información en el área central, durante el seguimiento y desarrollo de los cómputos distritales.

Es conveniente señalar que con motivo de la reforma al Código Electoral del Distrito Federal, publicada el 10 de enero de 2008, y de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-046-08 del 7 de noviembre del mismo año, la Dirección de Apoyo Institucional desapareció.

Derivado de lo anterior, en la propuesta de presupuesto para 2009 la UTALAOD ha considerado la contratación de personal eventual para que, entre otras actividades, apoyen los trabajos del SICODID: 



Cargo	Cantidad
Asesor Técnico A	1
Coordinador de Apoyo Técnico A	2
Asesor Técnico B	1
Técnico Especializado B	1
Técnico de Apoyo A	1
Asistente Operativo A	1

### 3.2 PERSONAL DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Para la operación del SICODID en el ámbito desconcentrado, además de la participación del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE), se requiere la contratación de personal de honorarios por cada Dirección Distrital (Capturista SICODID, Capturista PREP y Capturista Distrital), conforme a las tablas que se incluyen a continuación:

Servicio Profesional Electoral	
Cargo	Función principal
Coordinador Distrital.	Responsable de dar lectura a los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral.	Coordinación y supervisión en la operación del SICODID
Líder de Proyecto.	Uno de los 2 líderes de proyecto asumirá funciones propias de Enlace Informático, Operador Distrital o Verificador de la Captura.

*ESP 4*

Personal de Honorarios	
Capturistas	Función principal
Capturista SICODID.	Capturan los datos en las computadoras previamente asignadas. Llenan los reportes correspondientes.
Capturista Distrital.	
Capturista PREP.	

Es necesario considerar la experiencia de los funcionarios de las Direcciones Distritales, ya que algunos Coordinadores Distritales, Directores de Capacitación Electoral y Educación Cívica y/o Líderes de Proyecto nombrados en 2008 o aquellos que, en su caso, se incorporarán en 2009 a los órganos desconcentrados, no han participado directamente en la operación distrital de los sistemas materia del presente informe.

Por lo anterior, en general, es importante conocer si los funcionarios de las Direcciones Distritales han tenido alguna experiencia o participación en el SICODID y en el PREP, detectar sus necesidades específicas de capacitación y atenderlas.



#### **4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA ACTUALIZAR Y OPERAR EL SICODID Y EL PREP 2009**

Para la transmisión de información entre oficinas distritales y centrales, se utilizará la infraestructura de telecomunicaciones Institucional, además de una infraestructura de telecomunicaciones de respaldo que permita continuar con la operación en caso de contingencia.

Al respecto cabe señalar que durante 2007 la entonces Dirección de Infraestructura, llevó a cabo las siguientes acciones para la actualización de bienes informáticos en los órganos desconcentrados:

- Sustitución de 5 equipos de la marca Tripp Lite con 5 años de uso, por reguladores nuevos tipo no-break's de la marca Smart Centra en cada sede distrital.
- Entrega de 2 memorias USB de 2GB c/u de la marca "Kingstone" por cada sede distrital.
- Sustitución del teléfono "IP-PHONE" de la marca Cisco Systems modelo 7912 por uno de más avanzada tecnología y modelo Ejecutivo 7940.
- Renovación del cableado estructurado (10 nodos) en 5 sedes distritales III, VII, XXVIII, XX y XXX.

De igual forma, durante 2008, se llevaron a cabo las acciones que se indican enseguida:

- Reemplazo de todos los equipos de cómputo personal de la marca IBM y COMPAQ, por equipos nuevos de la marca "Lanix" (total 44 equipos).
- Entrega de un proyector de alta resolución de la marca BenQ por cada distrito.
- Entrega de un scanner por cada sede distrital de cama plana de la marca HP.



Actualmente las sedes distritales cuentan con la infraestructura que se señala a continuación:

- Computadoras de las marcas Acer, Lanix y Alaska.
- 2 impresoras de alta velocidad multiusuarios marca OKI Data.
- Una unidad de CD-WRITER externa marca Iomega.
- Equipos de comunicación switches de (24 y 12 puertos).
- Routers marca Cisco.
- Cableado estructurado de cuando menos 8 nodos.
- 5 memorias USB de 2 GB c/u.
- Un proyector de alta resolución marca BenQ.
- Reguladores Smart Centra.
- Un escáner de cama plana marca HP.
- Red WAN a través de un enlace dedicado DS0 (Telmex) de comunicación a oficinas centrales bajo la tecnología Frame Relay a 128 kbps.

Entre las acciones que actualmente se han concluido, están el cableado estructurado en las sedes distritales IV, IX, y XV, así como la entrega de 3 memorias extras USB de 2 GB.

Asimismo, se realizará la sustitución de los equipos de cómputo de la marca Alaska antes del 23 de diciembre de 2008, y para el próximo año, se tiene programado entregar una impresora adicional, discos consumibles CD-ROM y DVD, así como 1 disco externo por distrito para generar respaldos.



En el marco de la segunda visita de supervisión a los órganos desconcentrados, la UTALAUD recopiló datos precisos sobre el equipo informático y las condiciones existentes en los distritos para la operación de los sistemas de información.

Esta información permitirá enfocar con mayor precisión el soporte técnico que la UTSI y el apoyo logístico que la UTALAUD deberán desplegar durante el primer semestre de 2009.

A la fecha se concluyeron los trabajos de cableado estructurado de la red local para el inmueble arrendado para la Dirección Distrital XIV, queda pendiente la conexión a oficinas centrales, la cual se tiene contemplada sea realizada por parte del proveedor durante la segunda quincena del mes de enero, previo a la instalación de los Consejos Distritales. De igual forma, en el caso de la Dirección Distrital XII los servicios de red hacia oficinas centrales han sido concluidos.

Cabe mencionar, que se utilizarán los servidores HP de reciente adquisición para la difusión interna y la infraestructura de telecomunicaciones institucional para transmitir los datos a los difusores externos de forma similar a como se usaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CSP' followed by a stylized flourish.

## 5. PROPUESTA DE ATENCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN 2006

### DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA OPERACIÓN DEL SICODID 2006


La operación del SICODID en 2006 fue exitosa, sin embargo, en el *Informe sobre la Operación del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2006)*, y del *Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP) Evaluación*, se detecta que uno de los problemas presentados fue el borrado de datos en la Dirección Distrital XXXI.

Al respecto, en la sesión de la Comisión Provisional respectiva de 2006, el Titular de la entonces Unidad de Informática, durante la 7ª Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2006, señaló lo siguiente:

“... al inicio de la operación del SICODID debe inicializarse la base de datos, indicando que esto es parte de la operación normal, porque previo al día de la elección se hacen varias pruebas de captura. El mismo día se hace una conexión, el día anterior se hace una conexión de prueba y de captura. Entonces debe asegurarse el cien por ciento que la base de datos no tiene información...”.

Asimismo, el Titular de dicha área agregó que no hubo detención de los servidores centrales y que lo que se realizó fue activar el plan de contingencia, lo que implicaba bajar el respaldo.

Por su parte, el representante de la entonces Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados indicó que “... la falla se debió a que en un momento dado la operación del sistema se le encargó a una persona que no estaba familiarizada con el mismo...”.

A continuación se presentan algunas propuestas para atender los principales problemas detectados en 2006, así como las sugerencias realizadas por los integrantes de la COREPRE 2006. 

En relación con el riesgo de que haya borrado de la base de datos desde las sedes distritales, se sugiere lo siguiente:

- a) Una vez iniciado el cómputo se debe restringir el borrado de las bases de datos desde los órganos distritales, a través de una autorización en el área central.
- b) Recomendar a los Presidentes de los Consejos Distritales que prevean las medidas necesarias para evitar la operación del sistema por parte de funcionarios no habilitados para ello y prever un control más estricto de las claves para la inicialización, con la salvedad de incurrir en Responsabilidad.

Derivado del Informe final de 2006 de la COREPRE, se detectan también las oportunidades de mejora que se indican a continuación:

- o Optimización en la transmisión de datos desde los Consejos Distritales hacia el área central.
- o Inclusión del procedimiento a través del cual se exportan los datos contenidos en el SICODID a Excel.

Asimismo, en materia de operación logística se indican otras propuestas que, con la participación de las áreas técnicas, podrían mejorar la operación del SICODID-PREP:

- o Capacitar de forma particular a funcionarios de las Direcciones Distritales que no hayan tenido contacto en procesos anteriores en la operación del SICODID-PREP, particularmente, dirigida a quienes en 2008 han asumido un cargo o, en su caso, lo asumirán en 2009; o bien a aquellos que les hayan sido asignadas funciones de Enlace Informático, en su caso.



- Elaborar y remitir con mayor oportunidad los manuales de operación, guiones de simulacros, simuladores y documentos normativos para la operación del SICODID-PREP.
- Definir con anticipación los aspectos controlados de cada simulacro.
- Definir el flujo de operación del SICODID-PREP previo al inicio de los simulacros, a efecto de que en cada uno de ellos se pueda realizar un análisis comparativo de los tiempos de captura en cada modalidad que, en su caso, se proponga.
- Definir con antelación las actividades que realizarán las áreas centrales durante los simulacros, así como la logística necesaria para el caso de los traslados hacia las sedes distritales.
- Emitir con anticipación los lineamientos básicos sobre el perfil que deben reunir los capturistas del SICODID, con el propósito de mejorar los tiempos de captura registrados en el año 2006 y garantizar que dicho personal eventual esté integrado a cada órgano desconcentrado en tiempo y forma.
- Realizar prácticas de proyecciones de resultados en las salas de los Consejos Distritales con los cañones asignados a los órganos desconcentrados.
- Emitir un registro de incumplimientos por distrito en materia de la operación de los simulacros.





## **6. PROPUESTA DE SIMULACROS 2009**

### **PRIMER SIMULACRO DE OPERACIÓN SICODID-PREP (UNIVERSO LIMITADO DE ACTAS)**

#### **OBJETIVOS:**

- Probar el esquema de la infraestructura de comunicaciones de oficinas distritales a oficinas centrales.
- Verificar la correcta transmisión de los datos, así como la operación de equipos de comunicaciones.
- Supervisar las condiciones técnico-operativas del SICODID en las Direcciones Distritales, a efecto de identificar áreas de mejora y oportunidad.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 24 de marzo.

### **SEGUNDO SIMULACRO DE OPERACIÓN SICODID-PREP (UNIVERSO LIMITADO DE ACTAS)**

#### **OBJETIVOS:**

- Probar el esquema de operación logística de captura de acta de escrutinio y cómputo distrital.
- Verificar el desempeño de servidores centrales tanto de Bases de Datos, como parámetros de configuración del Sistema Operativo.
- Supervisar las condiciones técnico-operativas del SICODID en las Direcciones Distritales, a efecto de identificar áreas de mejora y oportunidad.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 28 de abril.



### **TERCER SIMULACRO DE OPERACIÓN SICODID-PREP (UNIVERSO LIMITADO DE ACTAS)**

#### **OBJETIVOS:**

- Probar el esquema de publicación de datos para la RED interna y para los difusores externos de información, utilizando un ambiente controlado de publicación exterior.
- Supervisar las condiciones técnico-operativas del SICODID en las Direcciones Distritales, a efecto de identificar áreas de mejora y oportunidad.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 22 de mayo.

### **CUARTO SIMULACRO DE OPERACIÓN SICODID-PREP (A CARGA TOTAL)**

#### **OBJETIVOS:**

- Supervisar las condiciones técnico-operativas del SICODID en las Direcciones Distritales reproduciendo los elementos propios de la sesiones de cómputo y del seguimiento que realiza el área central.
- Capturar simuladores de datos de las actas de escrutinio y cómputo de casilla y las levantadas en Consejo Distrital en pantallas de captura que coincidan con las boletas electorales aprobadas.
- Probar la totalidad de las partes (programas y componentes de hardware) que involucran al PREP, sobre la infraestructura que operará el 5 de julio de 2009:



- 1) Programa de transferencia de información: Programa encargado de transportar la información de oficinas distritales a servidores centrales.
- 2) Programa integrador: Con la utilización de la Base de Datos institucional IBM- Informix, recibe la información, y la integra, para la generación de archivos, que sirven a los siguientes programas:
  - Programa totalizador: Programa cuya funcionalidad es realizar la totalización por tipo de elección y prepara la información para su difusión a la Sala de Consejo General.
  - Programa Publicador en la Sala de Consejo General: Programa encargado de publicar mediante gráficas por ámbito territorial y por tipo de elección.
  - Programa Procesador de información de difusión para internet: Programa encargado de realizar la preparación de información que será enviada a los difusores externos de Internet.
- 3) Equipos de comunicaciones.
- 4) Servidor WEB, que dará servicio de páginas WEB.
- 5) Servidores SUN.
- 6) Software de Base de Datos.

FECHA DE REALIZACIÓN: 7 de junio.



## QUINTO SIMULACRO DE OPERACIÓN SICODID-PREP (A CARGA TOTAL)

### OBJETIVOS:

- Verificar que las condiciones técnico-operativas del SICODID en las Direcciones Distritales funcionen con normalidad ante la reproducción de elementos propios de la sesiones de cómputo y del seguimiento que realiza el área central.
  - Capturar simuladores de datos de las actas de escrutinio y cómputo de casilla y las levantadas en Consejo Distrital en pantallas de captura que coincidan con las boletas electorales aprobadas.
  - Probar la totalidad de las partes (programas y componentes de hardware) que involucran al PREP, sobre la infraestructura que operará el 5 de julio de 2009:
- 7) Programa de transferencia de información: Programa encargado de transportar la información de oficinas distritales a servidores centrales.
- 8) Programa integrador: Con la utilización de la Base de Datos institucional IBM- Informix, recibe la información, y la integra, para la generación de archivos, que sirven a los siguientes programas:
- Programa totalizador: Programa cuya funcionalidad es realizar la totalización por tipo de elección y prepara la información para su difusión a la Sala de Consejo General.
  - Programa Publicador en la Sala de Consejo General: Programa encargado de publicar mediante gráficas por ámbito territorial y por tipo de elección.



- Programa Procesador de información de difusión para internet: Programa encargado de realizar la preparación de información que será enviada a los difusores externos de Internet.

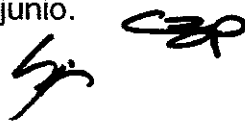
9) Equipos de comunicaciones.

10) Servidor WEB, que dará servicio de páginas WEB.

11) Servidores SUN.

12) Software de Base de Datos.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 21 de junio.

Two handwritten signatures in black ink are present below the date. The signature on the left is a stylized 'L' or 'S' shape, and the signature on the right is a more complex, cursive scribble.

## 7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL SICODID-PREP 2008-2009

No.	Actividad	Periodo de ejecución		Área Responsable	Avance Mensual							
		Inicio	Término		2009							
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
1	Desarrollo logístico e informático correspondiente al ámbito de operación distrital	05-01-09	27-02-09	UTALAO UTSI								
2	Desarrollo logístico e informático del PREP en el apartado correspondiente al ámbito de operación central	05-01-09	27-02-09	UTALAO UTSI								
3	Preparación y pruebas en el área central de la captura distrital.	05-01-09	27-02-09	UTALAO UTSI								
4	Valoración de los resultados de las pruebas de captura distrital y realización de adecuaciones, ajustes y cambios en el sistema,	05-01-09	27-02-09	UTALAO UTSI								
5	Llevar a cabo las acciones necesarias para el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal que apoyará en la operación del SICODID y PREP en el área central y en órganos desconcentrados.	05-01-09	31-03-09	UTALAO UTSI								
6	En su caso, adecuaciones técnicas a la aplicación de cómputos distritales, para realizar el manejo de alta resolución	26-01-09	20-03-09	UTSI								
7	Pruebas del PREP correspondientes al ámbito central en servidores de integración y difusión.	02-02-09	27-02-09	UTALAO UTSI								
8	Valoración de los resultados de las pruebas en el ámbito central y realización de las adecuaciones, ajustes o cambios en el sistema.	16-02-09	27-02-09	UTALAO UTSI								
9	Curso de inducción a capturistas en los distritos sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Proceso electoral</li> <li>o Cómputo de votos</li> <li>o Actas de escrutinio y cómputo</li> <li>o Logística distrital</li> </ul>	02-03-09	10-04-09	UTALAO								
10	Capacitación sobre la operación del sistema	02-03-09	10-04-09	UTSI								

*Handwritten signature/initials*

No.	Actividad	Período de ejecución		Área Responsable	Avance Mensual							
		Inicio	Término		2009							
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
11	Preparación de la prueba de instalación y operación del SICODID y PREP (1er Simulacro), con el objeto de verificar el esquema de comunicación de información de oficinas distritales a oficinas centrales, con un universo de 100 actas.	02-03-09	23-03-09	UTALAO UTSI								
12	Prácticas de operación y captura en distritos, de los capturistas PREP.	09-03-09	17-04-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								
13	Presentación, en su caso aprobación, del diseño de la prueba de instalación y operación del SICODID y PREP (1er Simulacro).	09-03-09	18-03-09	COREPRE								
14	Prueba de operación del SICODID y PREP (1er Simulacro).	24-03-09	24-03-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								
15	Revisión e integración de los resultados de la prueba de operación del SICODID y PREP (1er Simulacro).	25-03-09	31-03-09	UTALAO UTSI								
16	Realización de adecuaciones, ajustes y cambios en el sistema derivados de la prueba de operación (1er Simulacro).	01-04-09	08-04-09	UTALAO UTSI								
17	Preparación de la prueba de operación del SICODID y PREP con el objeto de verificar el desempeño de los servidores centrales y las adecuaciones en el sistema de seguridad de los mismos.	09-04-09	27-04-09	UTALAO UTSI								
18	Presentación a la COREPRE de los resultados de la prueba de operación del SICODID y PREP (1er Simulacro) del 24 de marzo.	22-04-09	22-04-09	UTALAO UTSI								
19	Presentación, y en su caso aprobación, del diseño de la prueba operación del SICODID y PREP, relativa al desempeño de servidores centrales (2o Simulacro).	22-04-09	22-04-09	UTALAO UTSI COREPRE								
20	Prueba de operación del SICODID y PREP (2º Simulacro).	28-04-09	28-04-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								

No.	Actividad	Periodo de ejecución		Área Responsable	Avance Mensual							
		Inicio	Término		2009							
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
21	Revisión e integración de los resultados de la prueba de operación del SICODID y PREP (2° Simulacro).	29-04-09	05-05-09	UTALAO UTSI								
22	Realización de adecuaciones, ajustes y cambios en el sistema derivados de la prueba de operación (2° Simulacro).	06-05-09	11-05-09	UTALAO UTSI								
23	Preparación de la prueba de operación (3er Simulacro), con el objeto de verificar la publicación de datos tanto para la red interna como para los difusores externos de información.	11-05-09	21-05-09	UTALAO UTSI								
24	Presentación a la COREPRE de los resultados de la prueba de operación del SICODID y PREP (2° Simulacro), llevada a cabo el 28 de abril.	20-05-09	20-05-09	UTALAO UTSI								
25	Presentación, y en su caso aprobación, del diseño de la prueba de operación (3er Simulacro) referente a la publicación de datos tanto para la red interna como para los difusores externos de información.	20-05-09	20-05-09	UTALAO UTSI COREPRE								
26	Prueba de operación referente a la publicación de datos tanto para la red interna como para los difusores externos de información (3er Simulacro).	22-05-09	22-05-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								
27	Revisión e integración de los resultados de la prueba de operación del SICODID y PREP (3er Simulacro).	25-05-09	29-05-09	UTALAO UTSI								
28	Revisión de la instalación y configuración de los sistemas SICODID y PREP.	25-05-09	29-05-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								
29	Adecuaciones finales al manual del usuario del sistema SICODID.	25-05-09	29-05-09	UTSI								
30	Elaboración del manual de operación logística del SICODID en órganos desconcentrados.	25-05-09	29-06-09	UTALAO								



No.	Actividad	Periodo de ejecución		Área Responsable	Avance Mensual							
		Inicio	Término		2009							
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
31	Diseño y preparación del simulacro integral de operación del SICODID y PREP (4o Simulacro).	25-05-09	06-06-09	UTALAO UTSI								
32	4to Simulacro de operación de los sistemas SICODID y PREP.	07-06-09	07-06-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								
33	Revisión e integración de los resultados de la prueba de operación del SICODID y PREP	08-06-09	12-06-09	UTALAO UTSI								
34	Realización de adecuaciones, ajustes y cambios en el sistema derivados de la prueba de operación	08-06-09	12-06-09	UTALAO UTSI								
35	Diseño y preparación del 5o Simulacro integral de operación del SICODID y PREP.	08-06-09	20-06-09	UTALAO UTSI								
36	Presentación a la COREPRE de los resultados de las pruebas de operación del SICODID y PREP (3er Simulacro) del 14 de junio	17-06-09	17-06-09	UTALAO UTSI								
37	5° Simulacro integral de operación del SICODID y PREP.	21-06-09	21-06-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								
38	Revisión de los resultados del 5° Simulacro integral de operación del sistema.	22-06-09	30-06-09	UTALAO UTSI								
39	Informar a la COREPRE sobre los resultados del 5° Simulacro integral de operación del SICODID y PREP del 28 de junio.	01-07-09	01-07-09	UTALAO UTSI								
40	Congelar los sistemas SICODID y PREP en órganos desconcentrados hasta la hora que defina el área central, previo a la jornada electoral.	01-07-09	05-07-09	UTSI Direcciones Distritales								
41	Revisión de configuraciones, equipos, comunicaciones y actividades previas a la jornada.	02-07-09	04-07-09	UTALAO UTSI								

No.	Actividad	Periodo de ejecución		Área Responsable	Avance Mensual							
		Inicio	Término		2009							
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
42	Operación de los sistemas SICODID y PREP.	05-07-09	08-07-09	UTALAO UTSI Direcciones Distritales								
43	Elaborar el anteproyecto de informe final de la operación del SICODID y PREP durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 y presentarlo a la COREPRE para sus comentarios y observaciones.	13-07-09	31-07-09	UTALAO UTSI								

*[Handwritten signature]*